



Ejército Argentino
Escuela Superior Técnica

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN Nro: 42/15

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 12 de junio de 2015.

VISTO

Que resulta necesario dejar establecidos los criterios de pertenencia y permanencia de los alumnos de las carreras de Ingeniería en un determinado Plan de Estudio.

Y CONSIDERANDO

Las políticas y los programas institucionales implementados por esta Unidad Académica (becas, tutorías académicas, tutorías entre pares, etc.) a efectos de resolver los problemas de desgranamiento, deserción y llevar el tiempo medio de duración de la carrera al ideal, en pos de una educación de calidad.

Por ello,

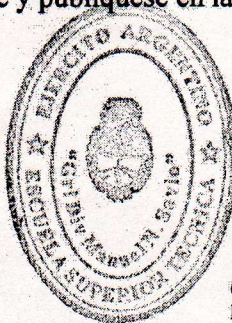
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA

RESUELVE:

Artículo 1º Establecer como finalización de los planes de estudio, anteriores al Plan de Estudio Año 2015, el cierre del Ciclo Lectivo 2018.

Artículo 2º Con el enterado de los alumnos pertenecientes a planes de estudio anteriores al Plan 2015 archívese, copia de esta resolución, en el legajo personal de los causantes.

Artículo 3º Regístrese, comuníquese y publíquese en la Orden del Día del Instituto.



Coronel Mayor "OIM" HÉCTOR DANIEL ANFUSO
DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICA